

Orientaciones para el apoyo técnico-administrativo de los procesos de nivelación académica.



Este plan se desarrolla con la colaboración de

Tabla de contenido

I. Disposiciones generales	4
1.1 Disposiciones sanitarias y administrativas.....	4
1.2 Disposiciones para el cuidado de la salud mental de las personas estudiantes:	4
1.3 Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa:	5
1.4. Obligatoriedad de la educación presencial.....	6
1.5 Plan de apertura de los centros educativos.....	8
1.6 Vigilancia de la salud en personas estudiantes y personal que labora en Centros Educativos Públicos	9
1.7 Vacunación del personal.....	11
1.8 Calendario escolar.....	11
1.9 Listado de útiles escolares 2022	12
II. Implementación del Plan Integral de Nivelación Académica según sus áreas estratégicas y la participación de las direcciones regionales de educación y los centros educativos	12
2.1 Acciones de las Direcciones Regionales de Educación para atender al Plan Integral de Nivelación Académica.....	15
2.2 Acciones de los Centros Educativos para atender al Plan Integral de Nivelación Académica.	17
2.3 Importancia de los programas co-curriculares de participación estudiantil para el bienestar socioemocional	20
2.4 Orientaciones para la atención de la población estudiantil en riesgo de exclusión o vulnerabilidad, en las direcciones regionales de educación y centros educativos, curso lectivo 2022	21
III Uso de las tecnologías digitales y procesos de formación permanente para fortalecer la nivelación académica	22
3.1 Estrategias de uso de tecnología para apoyo al Plan Integral de Nivelación Académica.....	22
IV Rol de los diferentes actores:	26
Persona estudiante	26
Familias (personas encargadas legales).....	27
Personal docente	29
Consejo Asesor Regional.....	29
Consejo de Participación Comunal	30

Persona directora regional	30
Personas Supervisoras de centros educativos.....	32
Personas directoras de centros educativos	34
Jefaturas de Asesorías Pedagógicas.....	38
Personas asesoras regionales de educación.....	39
Equipos técnicos itinerantes regionales (ETIR).....	41
Equipos interdisciplinarios de I y II ciclos (EI)	41
Profesionales en Orientación que laboran en primaria y secundaria.	42
Rol de las personas bibliotecólogas.....	45
Coordinadores Académicos	48
Rol de la persona Asesora Nacional.....	50

Introducción

Con la finalidad de impulsar las acciones que posibiliten la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica desde los distintos niveles e instancias del Ministerio de Educación Pública, se ha elaborado el documento “Orientaciones para el apoyo técnico administrativo de los procesos de nivelación académica”. Este tiene como propósito fundamental ofrecer las líneas técnico-administrativas principales a los equipos operativos, con el fin de que planifiquen, organicen y ejecuten las acciones que, según su contexto, resulten de mayor pertinencia para el logro de los objetivos planteados para la nivelación académica.

El documento está estructurado en cuatro apartados. El primero, posee las disposiciones generales sanitarias y administrativas que permitirán organizar las tareas para el ingreso a un curso lectivo presencial; asimismo, preparar aquellas medidas de contingencia en situaciones que impliquen atender la continuidad del curso lectivo con modalidades alternas.

El segundo, expone las recomendaciones para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, tanto a nivel regional como de centro educativo, y de manera específica, aclara aquellas medidas dirigidas hacia la atención de poblaciones en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad. Tales acciones se fundamentan en la recopilación de sugerencias emitidas por distintos actores educativos regionales, nacionales e internacionales.

El tercer apartado se refiere a las disposiciones de uso de las tecnologías para el desarrollo de la nivelación académica. También hace alusión a aquellas líneas orientadoras para la implementación de los procesos de desarrollo profesional y la formación continua, aspectos que están relacionados directamente con la nivelación académica.

Un cuarto apartado se refiere a los roles esperados de los actores claves que, directa o indirectamente, están vinculados para posibilitar que la mediación pedagógica tenga como prioridad la nivelación académica de las personas estudiantes.

I. Disposiciones generales

1.1 Disposiciones sanitarias y administrativas

Para el retorno general a lecciones presenciales, se garantizará la implementación y continuidad de las medidas complementarias sanitarias: uso correcto y obligatorio de la mascarilla, los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, la limpieza y desinfección de espacios comunes y la aplicación de los protocolos específicos sanitarios.

Deberán aplicarse también, obligatoriamente y sin excepción, todos los protocolos autorizados y vigentes –así como sus actualizaciones–, emitidos por las autoridades competentes, para resguardar la salud de todas las personas con el fin de evitar daños graves o irreparables a la salud.

Los Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el coronavirus (LS-CS-014) y la actualización de los protocolos específicos sanitarios 2022 estarán disponibles en el siguiente enlace <https://www.mep.go.cr/coronavirus>

1.2 Disposiciones para el cuidado de la salud mental de las personas estudiantes:

- Promover el manejo adecuado del estrés y el autocuidado del personal y la población usuaria, haciendo uso de los lineamientos de salud mental y apoyo psicosocial en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Referir a las personas estudiantes y las familias que requieran apoyo emocional con el personal especializado presente en cada centro educativo. De no contar con este recurso especializado, hacer la referencia a la línea de atención “Aquí estoy” en el siguiente enlace <https://www.mep.go.cr/aquiestoy> o al número 1322 y pueden llamar a los teléfonos 2459-1598 y 2459-1599. El horario de atención es de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m.
- Compartir información sobre lo que está pasando de una manera clara, concisa, respetuosa, paciente y ajustada a las capacidades de las personas estudiantes, centrada en cómo reducir el riesgo y poder identificar necesidades de salud surgidas de esta situación.
- Alentar a las personas estudiantes, en condiciones de salud para hacerlo, a compartir sus experiencias y fortalezas para apoyar en los esfuerzos del grupo.

- Incluir en las rutinas diarias de las personas estudiantes actividades que le relajen y aporten a su bienestar emocional y físico, tales como técnicas de relajación a través de la respiración consciente y otros.
- Como parte de las estrategias de las direcciones regionales de educación y de los centros educativos, deben implementarse acciones que favorezcan el cuidado de la salud mental de las personas estudiantes, docentes y personal que labora en las instituciones educativas.
- Realizar un registro adecuado de la población estudiantil identificada con dificultades socioafectivas en los sistemas de información oficiales (SIPO, Alerta Temprana).

1.3 Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa:

- El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional. Dentro de las recomendaciones a contemplar en la elaboración y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo están:
 - Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo y educativo.
 - Promoviendo la participación de las personas funcionarias, comunidad, personas estudiantes, familia, actores sociales y educativos en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
 - Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
 - Aplicando la estrategia de Alerta Temprana a personas con discapacidad que presentan algún riesgo o vulnerabilidad, promoviendo la accesibilidad universal.
 - Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales y comunales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.
 - Las orientaciones específicas en materia de gestión de riesgo se encuentran ubicadas en la página:

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientaciones-tecnicas-comites-institucionales-27-01-22.pdf>

1.4. Obligatoriedad de la educación presencial

A partir del curso lectivo 2022 se establece la obligatoriedad de la educación presencial en el sistema educativo costarricense público y privado en los niveles de Educación Preescolar, I, II y III ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

El desarrollo de lecciones presenciales busca asegurar la recuperación pedagógica del servicio educativo público y privado, mediante la nivelación académica a partir del año 2022, para que las personas estudiantes alcancen los aprendizajes esperados y los procesos de desarrollo integral que se encuentran estipulados en la Política Educativa y la Transformación Curricular vigentes. Artículo 1, Resolución No MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022. Disponible en: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/resolucion-mep-003-22-regreso-clases-presenciales.pdf>

Se considerará como excepción al retorno a lecciones presenciales los siguientes escenarios:

- Los centros educativos que presenten orden de cierre por parte del Ministerio de Salud, no podrán impartir clases en modalidad presencial. Para estos casos de cierres de instalaciones por infraestructura, el mecanismo debe ser la coordinación entre la dirección del centro educativo, la supervisión de circuito escolar, la Dirección Regional de Educación y la Dirección de Infraestructura Educativa, para el traslado temporal de las personas estudiantes a otra institución pública o instalaciones en préstamo a la comunidad educativa. De no ser posible concretar los escenarios de traslado antes indicados, las personas directoras y personas docentes del centro educativo promueven el ambiente educativo a distancia de carácter temporal (con material impreso y/o los recursos didácticos digitales, según sus posibilidades, y las de la persona estudiante, y las de su contexto familiar). En estas situaciones, se puede utilizar la Guía de Trabajo Autónomo (GTA) como herramienta didáctica, o cualquier otra que la persona docente considere (LS-CS-014. Lineamientos generales para

la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) Décima versión, p.6).

- Personas estudiantes que presentan alguna condición de salud debidamente comprobada mediante dictamen médico emitido por un especialista en la rama que corresponda. Para este grupo poblacional se establece el ambiente educativo a distancia asincrónico, aplicando cuando así proceda, el Lineamiento Técnico LT.GM.DDSS.060620: Referencia de niñas y niños hacia centros educativos para garantizar la continuidad del proceso educativo, durante periodos de convalecencia mayores a los 30 días hábiles de la CCSS. Para ampliar el abordaje de esta temática, consultar el documento Orientaciones Técnico-Administrativas para la Nivelación Académica (LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) Décima versión, p.8).

Vigilancia de la salud en personas estudiantes y personal que labora en Centros Educativos Públicos y Privados:

Las familias o personas encargadas legales de las personas estudiantes menores de edad que sean reportadas como positivas, sospechosas o por nexos Covid-19, deben presentar al centro educativo utilizando medios digitales u otros, la orden sanitaria de aislamiento, emitida por el Ministerio de Salud; esto con el fin de que la persona directora en coordinación con las personas docentes a cargo, valoren la situación y si la condición de salud de la persona estudiante lo permite, les provean de los materiales didácticos necesarios para la continuidad del proceso educativo a distancia de carácter temporal, del estudiantado durante el periodo de aislamiento. Las personas estudiantes mayores de edad deben realizar este mismo proceso con el centro educativo en caso de ser reportados como positivos, nexos o sospechosos por Covid-19 (LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) Décima versión, p.14

Educación presencial en centros educativos públicos que funcionan bajo modelos de cooperación pública o internacional y esquemas normativos propios.

Los centros educativos públicos que operan en el marco de convenios de cooperación interinstitucional o internacional, o con un esquema normativo propio, a saber sistema de colegios humanísticos, sistema de colegios científicos y el Colegio Franco Costarricense, establecerán las estrategias y acciones que apegados a sus normas y en coordinación con el MEP permitan atender a la población estudiantil en la modalidad

presencial. Con el fin de velar por el interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la educación de la población estudiantil en general, corresponderá al centro educativo público, con el acompañamiento de la instancia cooperante y el Ministerio de Educación Pública, garantizar las condiciones de acceso y permanencia del estudiantado al momento de implementar la modalidad de educación presencial. Los centros educativos públicos del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI), desarrollarán el proceso educativo de la población estudiantil inscrita en el PDBI según las disposiciones administrativas y técnico académicas ya establecidas para tal Programa.

Pueden consultar mayores detalles establecidos para este retorno seguro en la Resolución No MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022, disponible en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/resolucion-mep-003-22-regreso-clases-presenciales.pdf>

1.5 Plan de apertura de los centros educativos

El Plan de Apertura tiene cinco momentos claves para el ejercicio de planeación y organización, que se convierten en un proceso sistemático necesario para atender, de manera directa, las problemáticas priorizadas y para la gestión de los recursos humanos, administrativos, técnicos, financieros y pedagógicos requeridos para la administración segura e integral del presente curso lectivo. Los momentos son los siguientes:

- Revisión de los lineamientos y protocolos.
- Ajustes técnico administrativos para la atención de las tres áreas para la nivelación académica.
- Diagnóstico, identificación y atención de la población en condición de vulnerabilidad
- Comunicación, coordinación intra e inter institucional e intersectorial
- Lecciones Aprendidas.

El documento completo lo encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/plan-apertura-2022.pdf>

1.6 Vigilancia de la salud en personas estudiantes y personal que labora en Centros Educativos Públicos

- Es obligatorio que cada centro educativo por medio de la persona directora reporte los casos sospechosos, positivos y los positivos por nexo, en el sistema del “SIGECE” habilitado por el MEP, en el módulo de reportes de casos COVID, así como a las Áreas Rectoras de Salud.
- Los centros educativos, supervisiones educativas y las direcciones regionales de educación deben colaborar con las Áreas Rectoras de Salud y brindar la información que requieran en el contexto de atención de la pandemia. (Consultar el flujograma para el manejo de casos en centros educativos articulado con el Ministerio de Salud y la lista de enlaces regionales en los LSCS LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- El equipo del centro educativo destinado para la gestión del riesgo debe colaborar con la Dirección de Área Rectora de Salud (DARS) en informar los contactos del paciente confirmado y sospechoso, incluidos las personas estudiantes y personas funcionarias (para esto deben llevar el listado correspondiente de las personas presentes en el centro de trabajo) con esta información se trabajará en conjunto al DARS con el fin de identificar a los contactos cercanos de la persona enferma.
- El centro educativo deberá controlar que las personas que ingresan a sus instalaciones ya sean personas estudiantes, funcionarias o visitantes no presenten sintomatología asociada al COVID-19. En caso de que se detecte la sintomatología asociada evitar el ingreso y hacer el reporte respectivo al Área Rectora de Salud correspondiente.
- Toda persona estudiante que presente síntomas sugestivos de COVID-19 o sus variantes, deberá ser reportado de inmediato a su familia para que procedan a recogerla en el centro educativo y sea llevado a atención médica. Mientras tanto serán aislados en un espacio previamente identificado siempre bajo la supervisión de un adulto. Así mismo, incluirlo en el SIGECE en el módulo de reportes de casos COVID y hacer el reporte al Área Rectora de Salud.
- En el caso de personas jóvenes adultas (visitantes o personas funcionarias) deben reportar en el centro educativo que tienen sintomatología sugestiva de COVID-19 y buscar atención médica en el centro de salud que les corresponda.
- Toda persona estudiante que presente la enfermedad por COVID-19 o bien se identifique como nexo, debe presentar al centro educativo utilizando medios digitales u otros, la certificación médica u orden sanitaria de aislamiento, emitida por el Ministerio de Salud; esto con el fin de que la persona directora en coordinación con las personas docentes a cargo, valore la situación y provean de los materiales

didácticos necesarios para la continuidad del proceso educativo a distancia de carácter temporal, del estudiantado durante el período de aislamiento.

- Cuando se identifique un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, no es estrictamente necesario la fumigación del recinto y la suspensión de labores, pero sí se debe proceder a la limpieza y desinfección del aula donde estudia la persona enferma según se indica en el protocolo específicos sanitario establecido para este fin y que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.mep.go.cr/coronavirus>
- Como parte del proceso de investigación los centros educativos deben conocer la forma de traslado de las personas estudiantes (a pie, en carro, en bus comercial, bus escolar) para informar a la DARS de manera que se pueda completar la investigación correspondiente.
- El nuevo Lineamiento de Vigilancia de la enfermedad COVID-19 del Ministerio de Salud, en su versión 23 realiza modificaciones en periodos de aislamiento, en esa línea las personas positivas por COVID-19 reducen su aislamiento de 10 a 7 días, contándose el plazo a partir del inicio de síntomas, o en caso de ser asintomático, a partir de la fecha en que se realizó la prueba.
- En lo que respecta a trabajadores de la salud que den atención directa a las personas, así como colaboradores y residentes de hogares de larga estancia, funcionarios y privados de libertad en centros penitenciarios y cuidadores de personas adultas mayores, inmunocomprometidas o con discapacidad, su periodo de aislamiento al ser positivos COVID-19 se reduce de 14 a 10 días.
- Además, tomando en cuenta la situación epidemiológica el nuevo lineamiento amplía la posibilidad de confirmar por nexo epidemiológico, la cual anteriormente se limitaba a quienes residían en el mismo domicilio, y ahora abarca a las personas que hayan estado en contacto cercano con un caso confirmado 48 horas antes o hasta 14 días después de la fecha de inicio de síntomas relacionados con COVID-19.
- Asimismo, en caso de tener dudas sobre el uso del sistema, pueden dirigir las consultas a la cuenta: pgce.reportescovid@mep.go.cr.
- En lo que respecta a las personas trabajadoras del sector educación los procedimientos en caso de contagio o condiciones de salud se norman según lo descrito en los lineamientos LSCS LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) y así como otros específicos que serán comunicados por las autoridades ministeriales.

1.7 Vacunación del personal

Se establece la obligatoriedad del personal del Ministerio de Educación Pública de todos los niveles y actividades, y de aquellas otras personas particulares que coadyuven con los servicios educativos públicos en los centros educativos (servidoras de comedores escolares contratadas por las juntas educativas o administrativas; padres, madres o personas representantes del estudiante que ingresen a los centros educativos, etc.), quienes tienen el deber de demostrar de manera fehaciente, que han recibido el esquema de vacunación contra el COVID 19, previsto por las autoridades sanitarias en forma completa o que están en proceso de completar el mismo, según lo descrito en la RESOLUCIÓN N°MEP-3150-2021.

En la citada resolución se establecen como excepciones:

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre 2021, acuerdo N° L-2021, se exceptúan de la obligación de vacunarse contra el COVID 19, a aquellas personas que presenten certificación médica emitida por profesional médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde conste que se encuentran con alguna de las siguientes contraindicaciones:

- i. Alergia a algún componente de la vacuna o su contenido.
- ii. Trombosis con trombocitopenia, posterior a la aplicación de la primera dosis, por lo que no se deberá colocar la segunda dosis de la misma vacuna.
- iii. Reacción anafiláctica grave a alimentos o medicamentos que haya ameritado hospitalización en caso de la vacuna *Pfizer*.

El proceso de verificación y seguimiento a las acciones de vacunación para las personas funcionarias, se define mediante la resolución 3150-2021, emitida por el señor ministro, Steven González Cortés, el 15 diciembre 2021. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.mep.go.cr/coronavirus>

1.8 Calendario escolar

El calendario escolar se dispondrá de manera digital y se puede acceder desde una computadora o un teléfono celular a través de la página oficial del Ministerio de Educación Pública <https://calendario.mep.go.cr/2022/app/>

1.9 Listado de útiles escolares 2022

Las listas oficiales se encuentran disponibles en la página oficial del MEP, en el siguiente enlace: [Lista de Útiles | Ministerio de Educación Pública \(mep.go.cr\)](#)

II. Implementación del Plan Integral de Nivelación Académica según sus áreas estratégicas y la participación de las direcciones regionales de educación y los centros educativos

La coordinación de las diferentes acciones pedagógicas y administrativas para el logro de la nivelación académica; tanto desde el nivel central, como de las direcciones regionales y centros educativos es clave para avanzar en las metas propuestas en el Plan de Nivelación Académica. En el presente apartado se establecen las acciones específicas que corresponden a las direcciones regionales de educación y a los centros educativos para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica y el logro de sus objetivos.

A continuación, un cuadro que describe la proyección de grandes momentos para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica en el curso lectivo 2022:

ABC... de la implementación 2022 del Plan Integral de Nivelación Académica

Proyección estimada	Acciones clave del PINA	Acciones transversales
A Febrero 2022	Inducción técnico-pedagógica para actores educativos.	Implementación permanente de acciones de atención social y afectiva de personas estudiantes, así como la implementación de la estrategia Alerta Temprana.
B Febrero-Marzo 2022	Revisión y análisis de la información diagnóstica de insumos nacionales, regionales y de centros educativos.	
C Marzo 2022	Puesta en marcha de los procesos de mediación pedagógica para la nivelación académica en las DRE y CE.	El monitoreo, seguimiento al logro de las metas planteadas en el Plan Integral de nivelación son transversales y continuos en todos los procesos.
D Marzo 2022	Puesta en marcha de proyectos específicos, así como estrategias diferenciadas de apoyo según iniciativa de la DRE y CE	
E 18 al 26 de julio 09 al 21 de diciembre del 2022	Oferta Formativa Priorizada para el Desarrollo de Competencias y la Actualización Docente	
F Diciembre 2022	Valoración de resultados y replanteamiento de metas.	Acompañamiento de asesorías nacionales y regionales a los centros educativos de mayor prioridad según resultados de análisis diagnóstico.

Cuadro N. 1 ABC de la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica en el 2022

Adjunto al cuadro anterior se requiere considerar lo indicado en el oficio DVM-AC-0249-03-2022 para complementar lo descrito por el ABC de la implementación del PINA.

<p>Febrero y hasta mitad de marzo</p>	<p>Durante este periodo es indispensable la lectura, análisis y profundización en torno a la comprensión de los documentos del Plan Integral de Nivelación Académica (PINA), para ello se ha dispuesto el aplicativo https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion_academica/ en donde encontrará los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan integral de Nivelación Académica • Orientaciones administrativas • Orientaciones pedagógicas • Evaluación de los aprendizajes <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación diagnóstica
<p>Segunda mitad de marzo</p>	<p>A partir de esta fecha cada dirección regional de educación deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un análisis de los datos regionales y por centro educativo de FARO en primaria y secundaria, la información para este análisis fue la que compartió la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC). 2. Realizar un análisis de los datos de información regional y por asignatura del nivel de logro reportado en el curso lectivo 2021, como parte de la evaluación de los aprendizajes. Con esos datos cada DRE debe identificar los centros educativos y asignaturas que requieren mayor apoyo en su región tanto en primaria como en secundaria. 3. Revisar las líneas estrategias para el POA regional que será enviado por la Dirección de Planificación Institucional para integral las acciones de apoyo al Plan. 4. Elaboración y planificación las acciones o estrategias para lograr el desarrollo de la nivelación académica. 5. Considerar en la planificación regional que la Dirección de Desarrollo Curricular iniciará un trabajo de acompañamiento con sus homólogos regionales, por medio de las salas de capacitación del Instituto de Desarrollo Profesional. <p>En cuanto al trabajo esperado por los centros educativos, es necesario que se apropien internamente de las acciones de implementación de la nivelación académica (la mediación pedagógica en el aula, los proyectos específicos que apoyan la nivelación, tales como la lectoescritura en primaria, lecciones de fortalecimiento en secundaria; así como, el proceso diagnóstico de aula.</p>
<p>Abril</p>	<p>Puesta en marcha de la estrategia regional y las acciones para lograr la mejora regional y apoyar a nuestros docentes y estudiantes.</p>

2.1 Acciones de las Direcciones Regionales de Educación para atender al Plan Integral de Nivelación Académica.

Todas las acciones que las direcciones regionales de educación emprendan para apoyar el Plan Integral de Nivelación Académica, deben estar totalmente articuladas con los objetivos que se han establecido en los POA regionales (los cuales tendrán ajustes con base en lo establecido en el Plan Integral de Nivelación Académica) y, por consiguiente, estas acciones deben impactar positivamente los centros educativos.

A continuación, se describen acciones que las Direcciones Regionales de Educación deben desarrollar para atender los objetivos del Plan de Nivelación Académica:

- Conocer los objetivos que establece el Plan Integral de Nivelación Académica y sus áreas estratégicas, así como las pautas que establece el presente documento con el fin de articular las acciones del POA 2022 para el logro de la nivelación académica.
- Enriquecer las acciones que cada región establezca vinculando los lineamientos emanados por el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, (en los compromisos estratégicos para la elaboración del POA regional contienen ya objetivos relacionados con el Plan Integral de Nivelación Académica).
- Coordinar con sus dependencias DAP, DSAF, Supervisiones, personas directoras y centros educativos, procesos de inducción técnico-pedagógica en torno a la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, en donde sean prioridad temas de agenda como los siguientes:
 - Leer y analizar la documentación del Plan Integral de Nivelación Académica y sus documentos vinculantes.
 - Identificar y comprender las conceptualizaciones sustanciales para unificar las interpretaciones y proceder de manera más articulada.
 - Definir responsabilidades de los distintos actores en torno a las acciones a realizar en la región.
 - Acciones para promover la salud mental de las personas funcionarias del centro educativo y personas estudiantes.
 - Estrategias de integración de las familias a los procesos educativos para la nivelación académica.
 - Implementación de la Estrategia de Alerta Temprana para identificar, atender, referir o dar seguimiento a estudiantes en riesgo de exclusión educativa o vulnerabilidad.

- Cada dirección regional, de acuerdo con sus dependencias, identificará las necesidades y particularidades de sus centros educativos, con el propósito de que los procesos de asesoría regional y acompañamiento a docentes, profesionales en Orientación y equipos interdisciplinarios de I y II ciclo, sean priorizados para la atención de aquellas poblaciones o situaciones que requieran mayor apoyo o acompañamiento o para asignar asesorías específicas según necesidades detectadas. Algunas de las acciones prioritarias de los DAP:
 - Acompañar con estrategias y apoyos a las personas estudiantes y docentes para la mejora de las competencias lingüísticas y competencias digitales que demanda el Plan Integral de Nivelación Académica.
 - Apoyar y motivar para la asistencia de las capacitaciones del Plan Integral de Nivelación Académica.
 - Promover que las personas asesoras revisen el material y que a través de los asesoramientos y visitas promuevan el uso del banco de recursos disponibles en el MEP.
 - Acompañar y apoyar mediante asesoramientos in situ¹, inducciones a estrategias de nivelación académica, y apoyos específicos según necesidades de las personas docentes, profesionales en Orientación y de equipos interdisciplinarios de I y II ciclo.
 - Elaborar y promover el uso de materiales según las necesidades identificadas para el apoyo a procesos de nivelación académica.
- Identificar a las poblaciones estudiantiles en los distintos circuitos educativos según su contexto y necesidades (población vulnerable, indígena, en condición de pobreza, en situación de discapacidad, desconectados) y determinar cómo se trabajará con cada población en función de su contexto y necesidades.
- Establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas en torno a la implementación del proceso continuo del Plan Integral de Nivelación Académica, y sus especificidades a nivel de mediación pedagógica y evaluación, tomando en cuenta cada contexto.
- Identificar a nivel interinstitucional alternativas para la articulación de las políticas y las acciones del sector educación con otros tales como el sector salud, cultura y juventud, deporte, seguridad, justicia y paz, desarrollo humano e inclusión social, entre otros, para apoyar el Plan Integral de Nivelación Académica (en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales).
- Cada dirección regional coordinará con organizaciones sociales cercanas a sus comunidades como sedes de instituciones públicas como las Universidades, ONG, fuerzas vivas de la comunidad,

¹ Según la RAE significa en el lugar, en el sitio.

municipalidades para contribuir en los procesos que propone el Plan Integral de Nivelación Académica. Lo anterior para fomentar el trabajo colaborativo, el intercambio de buenas prácticas, el fortalecimiento de las culturas regionales, que permitan la elaboración de proyectos conjuntos en distintos contextos y realidades, con el propósito de lograr el desarrollo de los aprendizajes y el mejoramiento de la calidad educativa, siempre teniendo presente el cuidado y bienestar de la persona estudiante, así como las disposiciones para optimizar el tiempo lectivo de las personas estudiantes.

- Ordenar y ejecutar los procedimientos para la aprobación de recursos y de adecuaciones de política institucional al nivel regional con el fin de implementar el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Promover y ser parte activa de las acciones que el Plan de Formación Permanente ofrece a las personas docentes y técnico docente en Orientación para su desarrollo de las competencias requeridas para los procesos de nivelación académica.
- Coordinar y generar estrategias para el servicio de psico educación y autocuidado que apoyen a las personas funcionarias.

2.2 Acciones de los Centros Educativos para atender al Plan Integral de Nivelación Académica.

A continuación, se describen acciones que los centros educativos deben desarrollar para atender el Plan de Nivelación Académica:

- Coordinar procesos de inducción técnico-pedagógica en torno a la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, en donde sean prioridad temas de agenda como los siguientes:
 - Leer y analizar la documentación del Plan Integral de Nivelación Académica y sus documentos vinculantes.
 - Identificar y comprender las conceptualizaciones sustanciales para unificar las interpretaciones y proceder de manera más articulada.
 - Definir responsabilidades de los distintos actores en torno a las acciones a realizar en el centro educativo.
 - Acciones para promover la salud mental de las personas funcionarias del centro educativo y personas estudiantes.

- Estrategias de integración de las familias a los procesos educativos para la nivelación académica.
- Estrategias que apoyen los procesos de nivelación académica.
- Organización institucional que busque optimizar el tiempo y las actividades con prioridad para la nivelación académica.
- Estrategias para informar lo que se realizará con las personas estudiantes en materia de nivelación académica, además, estrategias de como integrar a las familias en los procesos de nivelación académica y en la implementación de la estrategia de Alerta Temprana.
- Estrategias de monitoreo y seguimiento a resultados de las estrategias planteadas.
- Revisar el Plan Anual de Trabajo (PAT) y ajustar aquellos aspectos que integren acciones directas para el logro de la nivelación académica de la comunidad educativa.
- Realizar la calendarización de los procesos que involucran la planificación técnica y pedagógica haciendo los ajustes necesarios para optimizar el tiempo y destinar con prioridad las acciones para la nivelación académica.
- El liderazgo de las gestiones para implementar procesos de nivelación académica estará a cargo de las personas directoras, junto con su equipo trabajo quien definirá una ruta de acciones a nivel interno según el contexto en que se encuentre cada centro educativo.
- Crear espacios para realizar diagnósticos que permitan la identificación de los principales apoyos que debe ofrecer a las personas estudiantes en sus diversos niveles de desempeño.
- Diseñar estrategias de aprendizaje basadas en la búsqueda de cierre de las brechas que identifiquen en el centro educativo.
- Establecer y comunicar oportunamente cómo se dará el seguimiento a los resultados sobre el éxito del plan de nivelación, y qué indicadores lo operativiza.
- Integrar y fortalecer el rol de las familias en la construcción de la nueva realidad educativa de regreso a la presencialidad.
- Fortalecer las acciones de bienestar emocional que contribuyan a que la persona estudiante mantenga su vínculo con el centro educativo.
- Las instituciones que tienen recargos reorientados para la nivelación académica (por ejemplo: escuelas Laboratorio, escuelas de Horario regular, recargos PRIN, entre otros Resolución

MEP N°1724-2021 Recargo de Facilitadores Curriculares, Resolución MEP N°1723-2021 Recargo de Escuelas modalidad Horario Ampliado, Resolución MEP N°1718-2021 Recargo de Liceo Laboratorio, Resolución MEP N°1715-2021 Recargo de Escuela Laboratorio, Resolución MEP N°1450-2021 Recargo de Escuelas modalidad Horario Ampliado Indígena) deben establecer las estrategias de seguimiento para velar por el cumplimiento de lo establecido en los objetivos de la nivelación académica, los resultados de los procesos y lo establecido en las resoluciones respectivas según modalidad.

- El centro educativo promoverá la coordinación, para que las personas docentes, según el ciclo correspondiente, creen alianzas para que se implementen estrategias que potencien el proceso de aprendizaje del estudiantado.
- Promover la inclusión de información en las plataformas que establezca el MEP para el reporte de los datos.
- Revisar y analizar los datos provenientes de las plataformas para detectar situaciones que ameriten atención inmediata en los procesos de nivelación académica.
- Informar a las familias acerca de las estrategias que se desarrollarán para atender el plan de nivelación académica.
- Buscar las estrategias idóneas que permitan el involucramiento de las familias en las acciones de la Nivelación Académica de las personas estudiantes.
- El centro educativo conformará redes de apoyo pedagógico para el intercambio de experiencias pedagógicas, ideas, materiales y la conformación de comunidades de aprendizaje entre docentes para la atención estratégica de las necesidades detectadas en su población estudiantil.
- El centro educativo participará en comunidades de aprendizaje con otras instituciones educativas, para que se compartan buenas prácticas, experiencias exitosas y retos pendientes, con el propósito de que se dé una realimentación conjunta que permita el avance en los procesos de nivelación académica para el desarrollo de los aprendizajes.
- Atender las recomendaciones y apoyos dados desde las asesorías pedagógicas para mejorar y fortalecer las estrategias de mediación pedagógica para la nivelación académica.

- Desarrollar acciones o iniciativas de centro educativo contextualizadas que permitan a las personas estudiantes desarrollar los procesos de nivelación académica de forma atractiva y retadora.
- Promover el desarrollo de las competencias digitales y el fortalecimiento de estrategias de mediación pedagógica para la nivelación académica a través de la participación en la oferta formativa priorizada.
- Generar estrategias de acompañamiento a las personas estudiantes en la mejora de las competencias lingüísticas y competencias digitales.
- Comprender y aplicar la estrategia alerta temprana y promueven el uso de la línea Aquí Estoy.

2.3 Importancia de los programas co-curriculares de participación estudiantil para el bienestar socioemocional

Los programas de participación o agenda estudiantil forman parte de la Política Curricular para el desarrollo de habilidades estudiantiles y constituyen una oportunidad para sumar en el esfuerzo país de reactivación educativa.

La participación estudiantil en actividades escolares genera bienestar emocional porque permite el vínculo, sentido de pertenencia y propicia relaciones para que las personas estudiantes puedan adaptarse y aprender a superar situaciones en su centro educativo.

El desarrollo de la creatividad y la empatía son centrales para la potenciación de competencias emocionales; lo anterior permite canalizar y hacer frente a situaciones familiares y sociales que puede colocar en situación de vulnerabilidad a las personas estudiantes. Dar espacio a actividades lúdicas combinadas con arte, actividad física, convivencia y escucha evitan el aislamiento social y fortalecen la confianza necesaria para los aprendizajes, el éxito educativo y, en consecuencia, la permanencia escolar. Por tal razón, el Plan Integral de Nivelación Académica integra o mantiene la ejecución de algunas de las actividades de participación estudiantil que generalmente se realizan.

Aporte de las actividades co-curriculares al plan de nivelación académica

El plan de nivelación académica requiere acciones en el ámbito pedagógico, tecnológico y socioemocional. Los programas de participación estudiantil en arte, deporte, cultura, participación

política, ambiente, entre otros, todo ellos con una amplia trayectoria y en los que participan miles de estudiantes al año, han generado adaptaciones que buscan aprovechar la tecnología por medio de actividades virtuales y uso de plataformas que se combinan con actividades presenciales, disminuir etapas y disciplinas, disminuir el tiempo requerido para la organización y ejecución, ajuste de calendarios y colocación de la mayor cantidad de actividades en el segundo semestre.

Programas: Juegos Deportivos Estudiantiles, Festival Estudiantil de las Artes, Gobiernos Estudiantiles, Convivencia, Educación y cultura. Para mayor información, ingresar a: [Programas y proyectos DVE](#).²

2.4 Orientaciones para la atención de la población estudiantil en riesgo de exclusión o vulnerabilidad, en las direcciones regionales de educación y centros educativos, curso lectivo 2022

La UPRE pone a disposición el documento “Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales, centros educativos y sedes o proyectos de educación abierta”, en el cual se encuentra la información detallada de las acciones que les permite potenciar el trabajo en estas áreas.

- I. Dicho documento tiene un apartado dirigido a los equipos regionales para la permanencia (ERPP) y otro para, los equipos para la permanencia del nivel institucional (EPI), con sus respectivos anexos que describen la ruta de Alerta Temprana, el paso a paso de la Reincorporación de personas al sistema educativo y los roles asociados con el desarrollo de las actividades para promoción de la permanencia estudiantil.
- II. Desde este marco de atención, se les solicita a las personas Directoras Regionales de Educación, la ratificación de los miembros que conformarán el Equipo Regional para la Permanencia durante el año 2022 según lo establecido en el documento “Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales, centros educativos y sedes o proyectos de educación abierta”
- III. Además, se instruye a las personas directoras de centros educativos, sedes y proyectos de educación abierta, la conformación de equipos para la permanencia en las instituciones

² Ingresar a la carpeta web.

educativas, así como, velar por la implementación de la Estrategia de Alerta Temprana y el protocolo de reincorporación de personas al sistema educativo costarricense.

- IV. Estas orientaciones y sus anexos dejan sin efecto circulares, orientaciones, directrices y demás lineamientos emitidos por la UPRE en años anteriores. Los documentos para el año 2022 se encuentran disponibles en la dirección electrónica <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/lineastecnicasadministrativasupre202220222.pdf> donde encontrarán material actualizado (videos, documentos, entre otros) de apoyo para ejecutar lo solicitado.

III Uso de las tecnologías digitales y procesos de formación permanente para fortalecer la nivelación académica

3.1 Estrategias de uso de tecnología para apoyo al Plan Integral de Nivelación Académica.

Desde las direcciones regionales y los centros educativos, mediante la innovación de la práctica pedagógica, se debe promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales por parte de las personas docentes así como para el personal técnico docente en Orientación, para el abordaje del currículo nacional. Lo anterior de manera que se aprovechen los recursos físicos, tecnológicos y digitales para el trabajo de mediación en el aula.

En el documento Orientaciones pedagógicas para la nivelación académica 2022, se encuentra el detalle de cómo pueden utilizarse las tecnologías como un recurso didáctico para la mediación pedagógica en los procesos de nivelación académica con personas docentes de I, II y III Ciclos, así como Educación Diversificada. Para más información visitar el siguiente enlace: https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion_academica/

Desde la perspectiva del Plan Integral de Nivelación Académica el rol de la tecnología se configura como un aspecto de gran relevancia que busca fortalecer y mejorar la mediación pedagógica para la nivelación académica. Para ello se espera que los centros educativos que tienen equipos asignados en los diversos programas de inclusión de tecnologías digitales realicen las siguientes acciones:

- Promover el uso de los recursos, y espacios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas con el uso de la tecnología.
- Gestionar el inventario de tecnologías digitales, el cual detalla la cantidad, el estado de los recursos tecnológicos disponibles y las condiciones asociadas a su adquisición y uso (garantía, soporte, entre otros).
- Elaborar e implementar una normativa de uso de las TD disponibles, que oriente y regule todas las actividades que refieran al uso de los recursos tecnológicos, laboratorios e Internet, que involucre temas de salud y seguridad de la comunidad educativa cuando se utilizan estas TD.
- Generar una cultura organizacional que permita la formación integral de cada una de las personas estudiantes. Asimismo, velar por el uso adecuado de las tecnologías digitales como apoyo en el desarrollo del currículo y posibilitar espacios para que la comunidad educativa, en general, conozca los proyectos con el uso de la tecnología y pueda utilizarlas en ocasiones determinadas.
- Facilitar el acceso a las TD disponibles por parte de estudiantado y el profesorado.
- Gestionar los procesos para el préstamo del equipo, por medio del Sistema Tecnopresta <https://tecnopresta.mep.go.cr/> establecido en la circular DRTE-008-2020 (Procedimiento para el préstamo de recursos tecnológicos digitales disponibles en los centros educativos públicos del área académica).
- Habilitar espacios de comunicación para que las familias conozcan las acciones de nivelación académica que se llevarán a cabo con las personas estudiantes y contribuyan a este proceso.
- Promover la comunicación en toda la población docente de manera sincrónica o asincrónica con otras personas de la comunidad educativa, por medio de Teams, aplicando las normas de comportamiento en entornos digitales (netiqueta).
- Promover el fortalecimiento de las acciones de bienestar emocional que contribuyan a que la persona estudiante mantenga su vínculo con el centro educativo.
- Mantener comunicación con las familias por medio de diferentes canales que incluyen el correo electrónico, la plataforma Teams, espacio institucional en la web, entre otros.

- Promover en el personal docente y administrativo el compartir datos, información y contenido digital por medio de las TD disponibles, adaptando las estrategias de comunicación a la población específica referente a la nivelación académica.
- Promover el intercambio de recursos y experiencias exitosas con el uso de las TD entre personas estudiantes y docentes, para promover la participación en el desarrollo de proyectos a nivel regional, nacional e internacional.
- Atender los lineamientos y estrategias y proyectos específicos para la nivelación académica que se desprenden de los programas:
 - Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE MEP-FOD).
 - Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM).
 - Programa Nacional de Innovación Educativa.
- Tanto el personal docente, técnico docente como administrativo debe estar atento a participar en la implementación del Plan de formación docente regulado (calendarización de actividades y selección según temas prioritarios).
- El Plan Integral de Nivelación Académica establece dentro de sus prioridades el fortalecimiento de las competencias digitales por lo que este tema es necesario posicionarlo en Consejo de profesores (secundaria) y reuniones de circuito y de centro educativo.
- Planificar en colaboración con el personal docente, técnico docente y administrativo docente, las estrategias para la implementación y mejoramiento del programa o proyecto para la inclusión de las TD en su centro educativo.
- Revisar y organizar un cronograma de actividades co-curriculares revisadas y adaptadas al tiempo efectivo y el calendario escolar.
 - Encuentro de Proyecto Robótica Educativa para centros educativos beneficiados.
 - Encuentro Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) para centros educativos beneficiados.
 - Encuentro de Innovación Educativa para centros educativos beneficiados.
 - Conferencia Modelo para la Inclusión de las Tecnologías Digitales en Educación (MITDE).

3.2 Estrategias para el desarrollo Oferta Formativa Priorizada para el Desarrollo de Competencias y la Actualización Docente

En el marco de la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, de manera innovadora se propone la Oferta Formativa Priorizada para el Desarrollo de Competencias y la Actualización Docente, constituida por actividades formativas virtuales de alcance masivo, cuyo propósito es contribuir con la formación permanente de las personas docentes y técnico docente en Orientación de todos los niveles y modalidades, para el fortalecimiento de la calidad y la innovación del sistema educativo costarricense.

La Oferta Formativa Priorizada para el Desarrollo de Competencias y la Actualización Docente, se brinda mediante convocatoria, durante periodos específicos, establecidos dentro del calendario escolar, con la intencionalidad de capacitar al personal docente y técnico docente en Orientación en dos temáticas fundamentales: el fortalecimiento de las competencias digitales y la mediación pedagógica de acuerdo con la transformación curricular. Los periodos establecidos en el 2022 son los siguientes:

- 10 al 20 de enero 2022.
- 18 al 26 de julio 2022.
- 09 al 21 de diciembre 2022.

En ese marco, la persona docente y técnico docente en Orientación debe contar con el tiempo requerido como parte de la jornada laboral, para la ejecución de las actividades formativas convocadas. Por ello, la persona directora establecerá los mecanismos de participación del personal docente y técnico docente en Orientación a su cargo, de acuerdo con las características institucionales del centro educativo.

Adicionalmente, el IDPUGS pone los Centros de Formación ubicados en las DRE a la disposición, para aquellos casos en los que no se cuente con conectividad para la ejecución de las actividades formativas, esta gestión se coordina desde las direcciones regionales.

Es importante destacar que la Oferta Priorizada que responde al Plan Integral de Nivelación Académica, es parte del Plan de Formación Permanente (PFP) 2022, el cual, contempla además una oferta formativa general, cuya gestión y trámite se orienta mediante las circulares IDP-DE-002-2022, CIRCULAR IDP-DE-040-2021 lineamientos PFP 2022 y Circular IDP-DE-046-2021, que se localizan en el siguiente enlace <https://idp.mep.go.cr/tramites/plan-de-formacion-permanente-pfp> . Es fundamental que las Direcciones Regionales atiendan tales circulares para la gestión e implementación adecuada de las actividades de formación planificadas para el año 2022. Se adjunta también, para su revisión, el enlace a un vídeo explicativo acerca del PFP 2022 <https://youtu.be/StoTWmQ7OHM>

IV Rol de los diferentes actores:

Las características del curso lectivo 2022 y la necesidad de la implementación de los procesos de nivelación académica requieren el señalamiento de los roles fundamentales que deben cumplir cada actor del sistema educativo, a continuación, se presentan los principales:

Persona estudiante

- Participa, de manera activa y comprometida, con los procesos que la persona docente le proponga. En el caso de que una disposición sanitaria solicite un cambio en los ambientes de aprendizaje, la persona estudiante atenderá las tareas emanadas, tanto en la presencialidad como en el proceso educativo a distancia.
- La persona estudiante cumple con las tareas y responsabilidades de todas las asignaturas en las que participa (el compromiso y la exigencia de cada aspecto se incrementa según la edad y grado académico) para la atención de los procesos de nivelación académica.

Además, autogestiona sus procesos de aprendizaje de manera responsable cuando así se requiera.

- La persona estudiante debe cumplir con el horario tal como lo establece el centro educativo.
- Utiliza los materiales o recursos disponibles para el desarrollo del proceso educativo.
- Asume un rol activo al aprender de los otros y con nosotros (docentes – estudiantes – familia - comunidad) y se propone mejorar su habilidad de trabajar en equipo y ser más flexible, responsable y creativo. Manifiesta disponibilidad para compartir experiencias de vida y educativas, comunicarse de manera efectiva y asertiva, y de acuerdo con sus posibilidades, en el escenario educativo en el que se encuentre.
- Aplica procesos como la planificación de su trabajo, al asegurarse de que cuenta con los materiales que requiere, al verificar que comprende las indicaciones que se le dan y reconocer la ayuda que debe solicitar.
- Al autorregularse se detiene para reconocer el logro en las tareas solicitadas y constatar si ha seguido las indicaciones, si lo que ha realizado se comprende y si se puede mejorar el trabajo.
- Al terminar su labor, la persona estudiante debe revisar y evaluar su desempeño y reconocer las fortalezas y debilidades de su trabajo y cómo hacerlo mejor la próxima vez.
- Apoya en las acciones programadas por el centro educativo para la promoción de la permanencia y reincorporación estudiantil.
- Participa en espacios que le permitan fortalecer su desarrollo socioemocional y vocacional a través de experiencias que favorezcan su participación y representación personal mediante la exposición de ideas, experiencias, dilemas entre otras.

Familias (personas encargadas legales)

Corresponde a la familia (entiéndase padres, madres y personas encargadas legales):

- Como parte de los alcances jurídicos de la patria potestad (artículos 4, 6, 24 y 26 de la Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Convención sobre Derechos del Niño; arts. 45 del Código de la Niñez y la Adolescencia; 1, 2, 140 y 144 del Código de Familia; y 9, 13, 14 y 20 de la Ley General de Salud), cumplir con el deber público e inexcusable de proteger la salud y la vida de sus hijos, hijas o personas menores bajo su responsabilidad, siendo que, por el principio de subsidiariedad, el Estado en relación con esta responsabilidad (potestad/deber) de la familia, solo debe intervenir en aquellas áreas en las que la familia requiera apoyo. En consecuencia, corresponde a los padres, las madres representantes legales, acatar las disposiciones establecidas en esta Resolución y la dictadas en el documento LS-CS-014, Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el coronavirus (COVID-19). Las personas estudiantes mayores de edad deberán, de igual manera, acatar las disposiciones emanadas de ambos documentos. (Art. 7 Derechos y Responsabilidades de la Familia, Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022).

- Estar en constante comunicación (presencial, virtual, u otro medio disponible) con el centro educativo para la supervisión del proceso que involucra la nivelación académica para el desarrollo del aprendizaje.
- Asistir puntualmente a reuniones (presenciales o virtuales) o llamados que las personas funcionarias realizan desde centro educativo para la organización de los procesos que involucren la nivelación académica.
- Justificar mediante dictamen médico o u otro documento certificado oficial situaciones de salud u otras de fuerza mayor ante las ausencias de los procesos educativos de las personas estudiantes.
- Corresponde a la familia conocer los procesos de nivelación académica que estará trabajando la persona estudiante, con el propósito de que apoye la continuidad del desarrollo de los aprendizajes.
- Regular el tiempo de exposición tecnológica y mediática de ocio que tiene la persona menor de edad, dar apoyo emocional, escucharla, conocer las publicaciones y sitios que visitan y hacer uso de apps de control parental, según la edad correspondiente.
- Vincularse activamente con el centro educativo y participar en acciones, iniciativas o proyectos de todas las asignaturas y figuras afín, impulsados en pro del bienestar de la persona estudiante. Por ejemplo, participar en procesos como el fomento de la lectura recreativa (literaria y no literaria), a partir del modelaje de la lectura en voz alta; o bien,

- involucrarse en iniciativas o tareas conexas al proceso de lectoescritura; u otras iniciativas.
- Acompañar a las personas estudiantes para acceder a diversos recursos digitales con el fin de cumplir cabalmente con las asignaciones y procesos autónomos de aprendizaje.

Personal docente

Los roles asociados con el desarrollo de las actividades pedagógicas y de uso de las tecnologías por parte de las personas docentes están consignados en el documento Orientaciones pedagógicas para el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, el cual se sugiere leer en detalle. Disponible en el sitio: https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion_academica/ Así como en el documento: “Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales, centros educativos y sedes o proyectos de educación abierta”

Consejo Asesor Regional

- Conoce y analiza el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, con el propósito de crear estrategias que permitan enfrentar cualquier dificultad que obstaculicen la implementación del mismo en la región.
- El CAR debe colaborar en la formulación y actualización de planes y estrategias regionales, tanto anuales como plurianuales, como lo es la implementación del Plan de Nivelación Académica 2022-2025 con el propósito de brindar especial atención al mejoramiento de la calidad de la educación, el cumplimiento del desarrollo de aprendizaje y la reducción de la exclusión estudiantil y la promoción de la reincorporación de personas al sistema educativo.
- Las decisiones que tome el CAR, para mejorar y apoyar la estrategia de la nivelación académica, serán las más oportunas y apegadas a la realidad que se vive en cada contexto educativo regional y nacional.
- Promueve la atención integral de los centros educativos con el fin de mejorar su capacidad de gestión académica y administrativa, así como el cumplimiento de las acciones para el desarrollo del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, mediante la programación de visitas colegiadas.
- Vela por el cumplimiento de las disposiciones para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, mediante la promoción de las acciones que impliquen menores cargas de trabajo a las personas docentes, por ejemplo: “menos papeleo”.
- Informa, a la comunidad educativa sobre las acciones que realiza la DRE para los procesos de nivelación académica.

- Verifica, a través de las dependencias de la DRE, el cumplimiento de las estrategias del Plan Integral de Nivelación Académica.

Consejo de Participación Comunal

- Las actividades que se realicen en el Consejo de Participación Comunal estarán orientadas en la promoción de iniciativas que apoyen los procesos planteados en el Plan Integral de Nivelación Académica, involucrando mediante la participación a las organizaciones locales de la región.

Persona directora regional

Es indispensable que cada persona Directora Regional brinde acompañamiento a su regional asignada, para la continuidad de los procesos administrativos y pedagógicos, desde el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025. Cada persona directora regional debe:

- Promover mecanismos de comunicación, apoyo, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, con la utilización de la tecnología en los procesos de gestión, así como en las actividades coordinadas desde las dependencias con el fin de lograr integralidad en las disposiciones regionales.
- Conocer los objetivos que establece el Plan Integral de Nivelación Académica y sus áreas estratégicas, así como las pautas que establece el presente documento con el fin de articular las acciones del POA 2022 para el logro de la nivelación académica.
- Enriquecer las acciones que cada región establezca vinculando los lineamientos emanados por el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional. (El POA regional contiene ya objetivos estratégicos relacionados con el Plan Integral de Nivelación Académica).
- Coordinar con sus dependencias DAP, Supervisiones, personas directoras y centros educativos, procesos de inducción técnico-pedagógica en torno a la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, en donde sean prioridad temas de agenda como los siguientes:
 - Leer y analizar la documentación del Plan Integral de Nivelación Académica y sus documentos vinculantes.
 - Identificar y comprender las conceptualizaciones sustanciales que posee el Plan Integral de Nivelación Académica para unificar las interpretaciones y proceder de manera más articulada. (Por ejemplo: Nivelación Académica, rezago educativo, entre otros).

- Definir responsabilidades de los distintos actores en torno a las acciones a realizar en la región, unificando las instrucciones.
- Velar porque en la región se implementen acciones para promover la salud mental de las personas funcionarias y personas estudiantes.
- Velar porque en la región se implementen estrategias de integración de las familias a los procesos educativos para la nivelación académica.
- Coordinación con entidades regionales que puedan apoyar a las estrategias de nivelación académica.
- Identificar las necesidades y particularidades de sus centros educativos, con el propósito de que los procesos de asesoría regional y acompañamiento a docentes, profesionales en Orientación y equipos interdisciplinarios, sean priorizados para la atención de aquellas poblaciones o situaciones que requieran mayor apoyo o acompañamiento o para asignar asesorías específicas según necesidades detectadas.
- Unificar esfuerzos nacionales, regionales, circuitales y de centro educativo que hagan posible las acciones planificadas para el Plan Integral de Nivelación Académica, desde el POA Regional, ajustes desde el PRAP, PRS, PFP, Plan de Mejoramiento Quinquenal Institucional, así como su respectivo PAT ajustado con el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Conocer y apoyar algunas de las acciones prioritarias de los DAP en torno a la implementación de acciones para la nivelación académica:
 - Acompañar en la mejora de las competencias lingüísticas y competencias digitales que requieren las personas estudiantes y docentes respectivamente.
 - Promover que las personas asesoras regionales revisen los materiales disponibles en las plataformas del MEP y que a través de los asesoramientos y visitas promuevan el uso de los mismos.
 - Acompañar y apoyar mediante visitas técnicas y colegiadas programadas inducciones a estrategias de nivelación académica, y apoyos específicos según necesidades a las personas docentes, profesionales en Orientación y equipos interdisciplinarios.
- Realizar, en conjunto con el DAP, un cronograma de actividades co-curriculares (en función del PINA) adaptadas al tiempo efectivo del calendario escolar, sin detrimento de las clases presenciales.
- Gestionar, en conjunto con el equipo de supervisores y centros educativos, estrategias de intervención para la mejora (entiéndase como aquellas acciones que diseña la persona docente para reforzar los aprendizajes de menor logro en las personas estudiantes) a partir de los datos obtenidos en las pruebas nacionales.

- Operacionalizar, desde los comités existentes en los centros educativos, la implementación del PINA 2022-2025.
- Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Dirección Regional de Educación, de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Promover, en coordinación con el DAP, la contextualización y pertinencia de la Política Educativa, procurando la articulación y conciliación del currículo nacional completo y en consonancia con las PAB, con las particularidades de las comunidades educativas de la región.
- Promover el trabajo en equipo y la atención integral de los centros educativos por parte de las distintas dependencias.
- En coordinación con el DAP y Personas Supervisoras, dar seguimiento a la implementación del PINA, velando, desde el control interno, por el cumplimiento del bloque de legalidad.
- Velar para que los centros educativos, en todos los ciclos, niveles y modalidades, implementen Plan Integral de Nivelación Académica, así como los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública, para su ejecución, seguimiento y evaluación.
- Conocer y analizar el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, con el propósito de planificar desde la Gestión de Riesgos, estrategias que permitan enfrentar cualquier dificultad que obstaculicen la implementación del mismo en la región.
- Identificar las necesidades de apoyo del personal docente, profesionales en Orientación, equipos interdisciplinarios y personal directivo y las canaliza a los departamentos de Asesoría Pedagógica y de Servicios Administrativos y Financieros, con el fin de programar la atención oportuna, en coordinación con las oficinas de Supervisión respectivas.
- En coordinación con el DAP y las personas supervisoras, realizar análisis del resultado de la implementación del PINA realizado a nivel regional.

Personas Supervisoras de centros educativos

Es indispensable que cada persona supervisora brinde acompañamiento a las personas directoras de centros educativos, para la continuidad de los procesos administrativos y pedagógicos, desde el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.

Cada oficina de supervisión debe fortalecer los mecanismos de comunicación, apoyo, seguimiento y evaluación de los resultados, con la utilización de la tecnología en los procesos de gestión, así como en las actividades

coordinadas por el personal docente y técnico docente en Orientación para trabajar con la población estudiantil.

Para apoyar el Plan Integral de Nivelación Académica cada persona supervisora:

- Vela porque los procesos de inducción técnico-pedagógica en torno a la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, tomen en cuenta con nivel de prioridad temas de agenda como los siguientes:
 - Leer y analizar la documentación del Plan Integral de Nivelación Académica y sus documentos vinculantes.
 - Identificar y comprender las conceptualizaciones sustanciales para unificar las interpretaciones y proceder de manera más articulada.
 - Definir responsabilidades de los distintos actores en torno a las acciones a realizar en la región.
 - Velar por la implementación de acciones para promover la salud mental de las personas funcionarias y personas estudiantes en su circuito.
 - Velar por la implementación de estrategias de integración de las familias a los procesos educativos para la nivelación académica.
 - Estrategias que apoyen los procesos de nivelación académica.
 - Organización institucional que busque optimizar el tiempo y las actividades con prioridad para la nivelación académica.
 - Estrategias para informar lo que se realizará con las personas estudiantes en materia de nivelación académica, además, estrategias de cómo integrar a las familias en los procesos de nivelación académica.
 - Monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias planteadas en el PINA.
- Promueve las comunidades de aprendizaje y el uso de herramientas tecnológicas para la continuidad de la gestión pedagógica y administrativa de los centros educativos de su Circuito, con el fin de intercambiar material didáctico, estrategias o experiencias de buenas prácticas.
- Promueve en el circuito educativo, el uso de los medios de comunicación dispuestos para atender consultas y resolver denuncias del respectivo Circuito, canalizando aquellos asuntos que no sean de su competencia a las instancias correspondientes.
- Gestionar, en conjunto con el equipo de supervisores y centros educativos, estrategias de intervención para la mejora (entiéndase como aquellas acciones que diseña la persona docente para reforzar los

aprendizajes de menor logro en las personas estudiantes) a partir de los datos obtenidos en las pruebas nacionales.

- Coordina, con su jefatura inmediata, la elaboración y entrega de informes relacionados con su labor desde el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Coordina con personas directoras la implementación de mecanismos que permitan la participación estudiantil y la aplicación de los protocolos emitidos por UPRE con la implementación de la estrategia Alerta Temprana.
- Coordina con todas las dependencias de la Dirección Regional de Educación, el cumplimiento de las estrategias para el apoyo de los procesos de aprendizaje en la mediación pedagógica desde el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Coordina, en las reuniones de personas directoras del mes, un espacio de análisis para la mejora de métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar problemas que se presentan en el desarrollo de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas en el cumplimiento del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Identifica las necesidades de apoyo del personal docente, profesionales en Orientación, equipos interdisciplinarios y personal directivo y las canaliza desde la persona directora regional hacia los departamentos de Asesoría Pedagógica, con el fin de programar la atención oportuna, en coordinación con las oficinas de Supervisión respectivas.

Personas directoras de centros educativos

- Coordinar procesos de inducción técnico-pedagógica en torno a la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica, en donde sean prioridad temas de agenda como los siguientes:
 - Leer y analizar la documentación del Plan Integral de Nivelación Académica y sus documentos vinculantes.
 - Identificar y comprender las conceptualizaciones sustanciales para unificar las interpretaciones y proceder de manera más articulada.
 - Definir responsabilidades de los distintos actores en torno a las acciones a realizar en la institución.
 - Acciones para promover la salud mental de las personas funcionarias y personas estudiantes.
 - Implementar estrategias de integración de las familias a los procesos educativos para que logren ser partícipes de la nivelación académica.

- Implementar estrategias a nivel institucional para fortalecer y apoyar los procesos de nivelación académica.
 - Planificar acciones a nivel institucional para optimizar el tiempo y permitir la realización de actividades priorizadas para la nivelación académica
 - Coordinar estrategias, a nivel institucional, para mantener a las familias informadas acerca de los procesos que serán llevados a cabo con las personas estudiantes en materia de nivelación académica.
 - Definir estrategias de monitoreo y seguimiento a los resultados obtenidos a partir de las acciones planeadas para alcanzar la nivelación académica.
-
- Revisar y ajustar el Plan de Trabajo Anual (PAT) para planificar acciones que integren la nivelación académica como una prioridad. incluyendo el Plan de Acciones de los servicios de Educación Especial.
 - Realizar la calendarización de los procesos que involucran la planificación técnica y pedagógica haciendo los ajustes necesarios para optimizar el tiempo y destinar con prioridad las acciones para la nivelación académica.
 - Liderar las gestiones para implementar procesos de nivelación académica, junto con su equipo, que definirá una ruta de trabajo interno según el contexto en que se encuentre cada centro educativo.
 - Crear espacios para realizar diagnósticos efectivos que permitan la identificación real de los principales apoyos que se debe ofrecer a las personas estudiantes en sus diversos niveles de desempeño o logro; respetando la naturaleza de cada asignatura y las orientaciones emanadas en el documento de Orientaciones pedagógicas definidas para cada una de ellas.
 - Promueve estrategias de aprendizaje basadas en la búsqueda de cierre de las brechas que identifiquen en el centro educativo.
 - Identificar, establecer y comunicar, desde la gestión curricular, cómo se dará el seguimiento a los resultados acerca del éxito del plan de nivelación, y qué indicadores lo operacionaliza.
 - Integrar y fortalecer el rol de las familias en la construcción de la nueva realidad educativa de regreso a la presencialidad.
 - Coordinar acciones para promover el bienestar emocional (prevención) de la persona estudiante con el fin de fortalecer su vínculo con el centro educativo.
 - Participar en los procesos de inducción pedagógica relacionados con el Plan Integral de Nivelación Académica que sus superiores le soliciten.

- Velar porque las acciones y estrategias que se designan como parte del Plan Integral de Nivelación Académica se realicen en el centro educativo que tiene a su cargo, así como identificar y aplicar procesos de acompañamiento y seguimiento para el logro y reporte de resultados.
- Corresponderá a la persona directora o figura afín del centro educativo, con la asesoría de la supervisión del circuito y la dirección regional de educación competente, organizar y planificar el proceso de enseñanza aprendizaje y el retorno a lecciones presenciales en el curso lectivo 2022 en el sistema educativo costarricense. Lo anterior tomando en consideración las excepcionalidades planteadas en el artículo 1 de la Resolución N° Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022.
- Cada institución educativa, debe velar por el estricto cumplimiento de todos los protocolos sanitarios establecidos y de los Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el coronavirus (COVID-19) (Art.5 de la Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022).
- Potenciar su papel como líder pedagógico, cuyas acciones deberán enfocarse en que, la gestión administrativa que se realice, sean de éxito.
- Establece y coordina las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las “Líneas técnico-administrativas para la atención de la exclusión y reincorporación estudiantil en las Direcciones Regionales, centros educativos y sedes o proyectos de educación abierta”
- Identificar los recursos tecnológicos que posee el centro educativo y designarlos, de manera que sirvan de apoyo para la implementación de los procesos educativos, tanto para personas docentes, profesionales en Orientación, equipos interdisciplinarios como para personas estudiantes.
- Guiar a todos sus colaboradores hacia una gestión administrativa y pedagógica planificada, en función del éxito escolar de las personas estudiantes como fin primordial.
- Promover la participación equitativa a todas las personas funcionarias del centro educativo, y se enfoquen todos sus esfuerzos en el apoyo a los procesos de nivelación académica. De esta forma, todos los recursos físicos, tecnológicos, materiales y financieros deberán ser utilizados en función de satisfacer las necesidades y expectativas del talento humano con el que se cuenta para que este, a su vez, se enfoque en la consecución del fin propuesto.
- Promover la creación de un clima escolar caracterizado por la flexibilidad, solidaridad, colaboración y comunicación asertiva para toda la comunidad educativa. Un clima escolar en el cual se diagnostiquen a tiempo las necesidades del centro educativo y estas se atiendan de manera eficiente, de forma que se maximicen todos los recursos disponibles.
- Gestionar, en conjunto con el equipo docente institucional, estrategias de intervención para la mejora (entiéndase como aquellas acciones que diseña la persona docente para reforzar los aprendizajes de menor logro en las personas estudiantes) a partir de los datos obtenidos en las pruebas nacionales.

- Es indispensable que cada persona directora brinde acompañamiento al personal de la institución, para la continuidad de los procesos de gestión administrativa y pedagógica, en el marco del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación, apoyo, seguimiento y evaluación en los procesos de gestión, así como en las actividades coordinadas por el personal docente para trabajar con la población estudiantil.
- Promueve nuevos medios de comunicación para atender consultas, canalizando aquellos asuntos que no sean de su competencia a las instancias correspondientes.
- Planificación de un cronograma de actividades co-curriculares revisadas y adaptadas al tiempo efectivo y el calendario escolar en la institución.
- Operacionalizar, desde los comités existentes en los centros educativos, la implementación del PINA 2022-2025.
- Promover acciones que permitan identificar a las poblaciones estudiantiles según su contexto y necesidades (población vulnerable, indígena, en condición de pobreza, en situación de discapacidad, desconectada) y cómo se trabajará con cada población en función de su contexto y necesidades. Para su atención adecuada.
- Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del centro educativo, de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Promover el trabajo en equipo y la atención integral de la persona estudiante y del personal, por parte de las distintas dependencias.
- Coordina su jefatura inmediata, para analizar las opciones de solución en la Implementar la Estrategia Alerta Temprana y activar los protocolos que se requieran.
- Coordina por medio de la persona supervisora y persona directora regional, el apoyo del personal del DAP, para atender las necesidades del personal docente acerca de normas de evaluación, metodologías, técnicas y procedimientos pedagógicos para este 2022, en un claro ejercicio de innovación y aprovechamiento de todo recurso para la mediación pedagógica, en el marco del Plan Integral de Nivelación Académica.
- Coordina, con su jefatura inmediata, la entrega de datos que permitan conocer la condición del centro educativo en los ámbitos administrativos y pedagógicos.
- Informa a su jefatura inmediata acerca de los resultados obtenidos con la presencialidad, mediación pedagógica, visitas a las aulas, seguimiento de cada proceso, así como realimentación constante.
- Revisa las consultas relacionadas con la dinámica de la presencialidad que le presente el personal docente, estudiantes, padres, madres de familia o personas encargadas; así como de las autoridades regionales.

- Revisa, con su jefatura inmediata, el avance y cumplimiento de las estrategias de continuidad de las lecciones de manera presencial.
- Revisa los planeamientos, actividades curriculares y estrategias de mediación pedagógica de la persona docente y brinda seguimiento a la implementación de los cambios sugeridos, así como recomendaciones para la mejora, garantizando su correcta aplicación, procurando evitar el exceso de carga académica para la persona estudiante.
- Revisa todos los horarios de la institución para garantizar la adecuada organización del tiempo y la participación de los estudiantes, así como el correcto cumplimiento de los Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del sistema educativo costarricense del 2016.
- Participa en procesos colaborativos y cooperativos entre pares (personas directoras) que permiten la optimización de las herramientas tecnológicas, para la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones del circuito educativo.
- Dar seguimiento a las acciones plasmadas en el planeamiento didáctico (activación de aprendizajes previos indispensables y reforzamiento de aprendizajes base) por parte de la persona docente para lograr el plan Integral de Nivelación Académica.
- Promover la conformación de redes de apoyo pedagógico en los distintos niveles para implementar el Plan de nivelación académica, intercambiando recursos didácticos y experiencias de buenas prácticas.
- Construye con el apoyo del equipo especialista institucional (Profesionales en Orientación, equipo Interdisciplinario, cuando exista), estrategias que favorezcan el bienestar emocional de las personas estudiantes, según el contexto del centro educativo y la comunidad, o bien buscar asesoría en materia de las acciones que se puedan realizar.
- Comunicar oportunamente a la comunidad educativa el éxito en los resultados obtenidos y los indicadores que operativizan el plan de nivelación.

Jefaturas de Asesorías Pedagógicas

- Las personas jefas del DAP deben participar activamente en las acciones que se describen en el presente documento con respecto a las estrategias que deben generar las Direcciones Regionales de Educación.
- Conocer detalladamente las acciones que se plantean para los centros educativos, así como para las personas asesoras regionales con el fin de coordinar y establecer las estrategias que apoyen los procesos de nivelación académica.

- Conocer con detalle lo descrito en el documento Orientaciones pedagógicas para la Nivelación Académica, disponible en el sitio: https://recursos.mep.go.cr/2021/nivelacion_academica/

Personas asesoras regionales de educación

- Contribuye y ajusta el Plan Regional de Asesorías Pedagógicas por medio de un Plan anual de trabajo que vincula las acciones estratégicas del Plan Integral de Nivelación Académica en articulación con el POA.
- Velan para que el personal docente y técnico docente en Orientación de los centros educativos de la región, cumpla con lo dispuesto en el documento Orientaciones pedagógicas para el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Diagnostica los problemas que puedan afectar el desempeño del personal docente y hacer las recomendaciones pertinentes, para la continuidad del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 y el logro de resultados.
- Participan activamente en la resolución de las necesidades o los requerimientos educativos a la luz de lo dispuesto en el POA regional relacionado con el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Conocen y analizan los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales, con el fin de enriquecer la dinámica y potenciar los resultados positivos del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Propone el empleo de guía y material didáctico, recursos metodológicos y técnicos y cualquier otro instrumento para el mejoramiento de la enseñanza de estrategias de mediación propuestas en el documento del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 desde su especialidad.
- Realiza demostraciones técnicas y experimentar nuevos métodos de enseñanza aprendizaje, para enriquecer lo propuesto en el Plan.
- Promueve la realización de encuentros, reuniones, asesoramiento y talleres presenciales o virtuales para el intercambio de experiencias pedagógicas de su especialidad, prácticas de mediación y el uso de materiales y recursos de apoyo entre el personal docente de la región relacionadas con el documento orientaciones pedagógicas para el Plan de Nivelación Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Realiza visitas a los centros educativos de su jurisdicción, para observar el desarrollo de las lecciones y contribuir a los procesos de nivelación académica.

- Instruir al personal docente y técnico docente en Orientación acerca de la interpretación y aplicación de las estrategias de mediación sugeridas y otras acciones sugeridas en el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Asesora al personal docente de su jurisdicción, referente a las técnicas y medios de prevenir, detectar y diagnosticar en el estudiantado, las necesidades educativas especiales y aplicar técnicas que permiten fortalecer su aprendizaje, para un mejor desarrollo de las estrategias de mediación y otras actividades propuestas en el Plan de Nivelación Académica 2022-2025.
- Crea y adapta instrumentos tales como: guías, métodos y técnicas que se requieren para la atención de la población estudiantil, en el proceso de la implementación del Plan Integral de Nivelación 2022-2025, con la finalidad de optimizar el mejoramiento continuo de los aprendizajes esperados.
- Crea y adapta instrumentos tales como: guías, métodos y técnicas que se requieren para la atención de la población estudiantil, en el proceso de la implementación del Plan Integral de Nivelación 2022-2025, con la finalidad de optimizar el mejoramiento continuo de los aprendizajes esperados.
- Asiste a reuniones, al menos una vez al mes, con el Departamento de Asesoría Pedagógica, para coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, relacionadas con la implementación del Plan de Nivelación Académica 2022-2025, con el propósito de evaluar, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas del mismo.
- Planificar, diseñar y gestionar procesos de acompañamiento presencial y a distancia que permitan desarrollar estrategias de mediación pedagógica que permitan la nivelación académica en habilidades/temáticas que presenten mayor complejidad para abordar por la persona docente.
- Apoyar a las personas docentes unidocentes para ofrecer estrategias de mediación para la nivelación académica en aquellas habilidades que son de mayor demanda de apoyo por parte de su región educativa.
- Los asesores regionales, planifican asesoramientos, capacitaciones visitas y talleres (virtuales y presenciales), dirigidos a docentes sobre planeamiento didáctico, estrategias metodológicas y evaluación de los aprendizajes que permita un abordaje e implementación adecuada de los Programas de Estudio y su fundamento: darán seguimiento al plan integral de nivelación académica mostrando ejemplos, modelos y estrategias que permitan la integración de conocimientos y logro de habilidades en las personas estudiantes.
- Apoyan la labor docente a través de las distribuciones mensuales y el abordaje y planificación de conocimientos previos para el avance en el programa de estudios.
- Realiza otras funciones y tareas relacionadas con la implementación del Plan de Nivelación

Académica 2022-2025 desde la especialidad, encomendadas por las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública.

- Promueven el trabajo colaborativo e interdisciplinario hacia objetivos comunes y lo propuso en el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 en beneficio de la población estudiantil y de la implementación del mismo, así como la efectividad de su logro.

Equipos técnicos itinerantes regionales (ETIR)

- Colaborar con las políticas nacionales para la inclusión, participación, permanencia y logros de aprendizaje de todo el estudiantado en el sistema educativo.
- Proponer acciones concretas en los ámbitos educativos y psicosocial, que incidan en el mejoramiento de los procesos de aprendizaje con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje y el fortalecimiento de la salud mental, con el propósito de contribuir a minimizar el impacto de factores de riesgo y exclusión en la población estudiantil.
- Trabajar en equipo para realizar coordinaciones interinstitucionales (redes de apoyo) a fin de atender y canalizar necesidades de familias (económicas, violencia intrafamiliar y contra personas menores de edad) por canales adecuados, para agilizar procesos en las regiones.
- Planificar y ejecutar procesos de asesoría, dirigidos a los Comités de Apoyo Educativo que lo requieran, a fin de implementar las normas y los procedimientos establecidos en las Líneas de acción para los Servicios de Apoyo Educativo, como a los procesos establecidos para la atención de la población con alta dotación y talentos y de esta manera favorecer la nivelación académica, en coordinación con los Departamentos de Asesoría Pedagógica y personal de centros educativos.
- Coordinar con la jefatura, el seguimiento y apoyo a los centros educativos que presentan mayores condiciones de riesgo, analizando, entre otras variables, el estado de la exclusión educativa, rendimiento escolar, condiciones de violencia, entre otros.

Equipos interdisciplinarios de I y II ciclos (EI)

- Participar en la implementación de estrategias impulsadas por las autoridades ministeriales para la nivelación académica, que involucre estrategias diferenciadas para la atención y el apoyo socioemocional de la población que se encuentra en riesgo y/o al borde de la exclusión.
- Implementar estrategias para fortalecer la salud mental de la población estudiantil y la comunidad educativa con el propósito de contribuir a minimizar el impacto de factores de riesgo y situaciones de vulnerabilidad.

- Promover el involucramiento activo de las familias en los procesos educativos de las personas estudiantes para fortalecer el apoyo a la permanencia y el éxito escolar.
- Brindar recomendaciones pertinentes al área administrativa y al personal docente según el enfoque de derechos humanos y en el contexto de la educación inclusiva, a partir del análisis de los factores psicosociales y socioeducativos que intervienen en los procesos formativos de la población estudiantil.
- Las personas profesionales en Psicología, atienden la “Línea Aquí Estoy” según lo definido en el oficio DVM-AC-1457-12-2021.
- Las personas profesionales del área social, realizan valoraciones con la población estudiantil en condición de vulnerabilidad que contemplen la coordinación y, o, referencia a instituciones especializadas, de aquellas situaciones que por sus características sobrepasan las competencias de intervención en el espacio educativo, con miras a favorecer la inclusión educativa.
- Las personas profesionales en Orientación, efectúan procesos de atención que registran en el Expediente de Intervención Individual de Orientación según formato y disposiciones establecidas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional. Además, llevan un registro actualizado en el Sistema de Intervención Individual en Orientación (SIIO).
- Las personas profesionales en Orientación, diseñan y ejecutan procesos de articulación y enlace entre ciclos y modalidades como parte de los procesos de desarrollo vocacional, en coordinación con diferentes actores de la comunidad educativa e interinstitucional para la permanencia y el éxito escolar.

Profesionales en Orientación que laboran en primaria y secundaria.

- Fortalece el vínculo y la comunicación entre el centro educativo y la familia mediante un trabajo colaborativo y de asesoría, en miras de generar sinergias para el logro de la nivelación académica en beneficio de la población estudiantil.
- Genera una estrategia de trabajo con familias que contribuya al mejoramiento académico de la persona estudiante, brindando recomendaciones en hábitos y técnicas de estudio, sentido de pertenencia, autorregulación, habilidades socioemocionales, entre otras; además, habilita espacios según contexto para que la familia conozca las acciones de nivelación académica que se llevan a cabo y que contribuyen a la permanencia y éxito escolar.
- Genera acciones individuales y grupales para el bienestar emocional de la persona estudiante, que contribuya a mantener su vínculo con el centro educativo.

- Implementa acciones que fortalezcan la salud mental de la población estudiantil con el propósito de contribuir a minimizar el impacto de factores de riesgo y situaciones de vulnerabilidad en procura del bienestar integral.
- Propone e implementa estrategias para la atención, referencia y seguimiento de personas estudiantes que presenten vulnerabilidad de índole académica, socioemocional y económica, para garantizar la permanencia y el éxito escolar.
- Efectúa procesos de atención que registra en el Expediente de Intervención Individual de Orientación según formato y disposiciones establecidas por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional. Además, lleva un registro actualizado en el Sistema de Intervención Individual en Orientación (SIIO).
- Desarrolla las acciones de orientación vocacional, que permitan retomar los aspectos clave requeridos para que las personas estudiantes puedan continuar su proceso de exploración vocacional, utilizando una variedad de recursos tales como plataformas virtuales y otros medios tecnológicos.
- Coordina con la persona docente de grado (primaria) o la persona docente guía (secundaria), estrategias grupales dirigidas a estudiantes y familias para favorecer los procesos de nivelación académica.
- Brinda asesoría y acompañamiento técnico a la persona docente guía en la implementación del Programa Guía, con base en el “Manual de apoyo técnico para el mejoramiento del Programa Guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada”, en temas de reinserción, transición entre ciclos y modalidades, promoción académica y la permanencia estudiantil.
- Las personas profesionales en Orientación que laboran en secundaria, como parte de los procesos de orientación colectiva, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el documento “Orientaciones Pedagógicas para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025”.

Ante la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, desde el Servicio de Orientación se establecen acciones para fortalecer estructuras cognitivas y emocionales que posibilitan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades de la población estudiantil, en este marco se destaca lo siguiente:

Orientaciones técnico-administrativas del Servicio de Orientación en el ámbito regional y de centro educativo, 2022.³

³ Ingresar al documento.

En cumplimiento con la Ley Fundamental de Educación y normativa vinculante del Sistema Educativo Costarricense particularmente del Ministerio de Educación Pública, se establecen las Orientaciones técnico-administrativas que permiten guiar, organizar y supervisar el trabajo que realiza el personal del Servicio de Orientación en las direcciones regionales y en centros educativos.

Acompañamiento socioemocional por parte del Servicio de Orientación

- Detección, atención y seguimiento ante necesidades presentadas por las personas estudiantes que afectan su proceso educativo y por ende, dificultan el avance en la nivelación académica.
- Registro de motivos de consulta e intervención del Servicio de Orientación mediante la herramienta SIO.

Portal informativo Orienta2

- Actualización del portal informativo [Orienta2](#)⁴ que favorece la nivelación del proceso de desarrollo vocacional en la población estudiantil.
- Encuentro vocacional virtual.

“De la mano con la familia” desde el Servicio de Orientación

- Acciones de trabajo con familias que contribuya al mejoramiento académico de la persona estudiante, brindando recomendaciones en hábitos y técnicas de estudio, sentido de pertenencia, autorregulación, habilidades socioemocionales, entre otras; además, habilita espacios según contexto para que la familia conozca las acciones de nivelación académica que se llevan a cabo y que contribuyen a la permanencia y éxito escolar.
- Recursos de apoyo para el trabajo con familia, entre ellos: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/interactivo-centros-educativos-familia.pdf>

Programa Guía

- Apartado “Orientaciones a considerar para las personas docentes guías en la implementación el Plan Integral de Nivelación Académica”, elaborado por la instancia técnica DOEV.
- [Recursos para docentes guías](#)⁵ con el acompañamiento de la persona profesional de Orientación presente en centro educativo como parte del modelo de intervención de asesoría.

⁴ Ingresar al sitio web.

⁵ Ingresar a la carpeta web.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y de las políticas públicas vinculadas al tema STEAM, la **Estrategia de Educación STEAM** resalta:

- Elaboración de [insumos de apoyo](#)⁶ a la labor docente para favorecer el desarrollo de habilidades en el marco de la Transformación Curricular que suma a los procesos de nivelación académica.
- Acompañamiento técnico presencial y virtual para apoyar la mediación pedagógica centrada en la persona estudiante como centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.
- Coordinación de actividades virtuales para reforzar aprendizajes.
- Nuevos recursos en la plataforma [ChicaSTEAM](#)

Rol de las personas bibliotecólogas

El rol del profesional en bibliotecología que labora en un centro educativo es coordinar, controlar y ejecutar las actividades que genera una biblioteca escolar, así como orientar a las personas estudiantes, docentes y comunidad en general en el uso y aprovechamiento de los recursos bibliográficos, impresos y digitales, lúdicos, tecnológicos y audiovisuales, entre otros, por medio de acciones que promuevan el fomento lector, la alfabetización informacional y el apoyo al currículo, la investigación, la recreación y construcción del conocimiento para contribuir al desarrollo integral de la persona estudiante. Es importante mencionar que desde la biblioteca escolar y centros de recursos para el aprendizaje las personas estudiantes pueden usar de manera segura las tecnologías digitales.

El bibliotecólogo escolar tiene la formación técnica, académica y pedagógica para colaborar en la implementación de diferentes estrategias que apoyan al proceso educativo, es un facilitador, mediador, un agente activo en la disminución de la brecha educativa, es un puente entre la información y la comunidad educativa de ahí la importancia de coordinar acciones con el personal docente y comunidad para facilitar la construcción de los aprendizajes, el fortalecimiento de valores, conocimientos, competencias genéricas y específicas, en relación con las tecnologías digitales; la persona bibliotecóloga contribuye también a que la comunidad educativa tenga acceso a las tecnologías digitales y las utilice de la manera adecuada.

Por otra parte, brinda un acompañamiento socioafectivo al ofrecer un espacio de comunicación, socialización, seguro y de libre acceso, donde la persona estudiante puede desarrollar sus procesos de aprendizaje y encontrar espacios para la sana convivencia, el fortalecimiento de habilidades tecnológicas, la identidad social

⁶ Hipervínculo con insumos de apoyo.

e individual, puede permanecer sin la presión académica, recargar energías y disfrutar de su tiempo en lo que más le gusta, según la infraestructura y oferta de actividades que ofrece la biblioteca escolar.

En conclusión, cumple un rol multifacético y multidisciplinario, porque no solamente se trata de brindar los distintos servicios que ofrece la biblioteca, de apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo de la institución, sino que también tiene la responsabilidad de colaborar en la formación integral de la persona estudiante.

Acciones específicas de apoyo para la implementación del PINA por parte de las personas bibliotecólogas:

Las acciones que se llevan a cabo en las bibliotecas escolares responden en gran medida al objetivo número dos del marco descriptivo del PINA:

- Fomentar el aprendizaje autónomo con herramientas digitales y recursos didácticos.
- Visitar y promover el uso de los recursos que ofrece la Caja de Herramientas y la plataforma LMS (Learning Management System).
- Crear páginas web, blog, red social institucionales que apoyen las acciones que el centro educativo desarrolla con el PINA.
- Coordinar con la persona docente para brindar el apoyo curricular correspondiente.
- Ofrecer inducción y sensibilización a los usuarios en el uso de la biblioteca escolar con la finalidad de apoyar iniciativas para la nivelación académica.
- Apoyar el plan de fomento lector del centro educativo.
- Apoyar al equipo institucional encargado de la promoción y uso de los recursos tecnológicos.
- Promover el uso de la Biblioteca Digital del MEP.
- Divulgar y promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dando énfasis al ODS No. 4 Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa.
- Con el fin de fortalecer las acciones de bienestar emocional para mantener el vínculo con el centro educativo las personas bibliotecólogas podrán:
 - Realizar un estudio de usuarios para conocer las necesidades de información de las personas estudiantes, docentes y familia.
 - Ofrecer espacios lúdico-pedagógicos que permiten la permanencia de la persona estudiante acondicionado con lo último en colecciones bibliográficas, mobiliario y tecnología para favorecer los principios de socialización, trabajo colaborativo, investigación, innovación y creatividad.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

- Fomentar la comunicación con la familia para dar a conocer los servicios y recursos que brinda la biblioteca escolar.
- Brindar el servicio de biblioteca de forma continua y principalmente en los momentos en que la persona estudiante está libre de lecciones (recreos, almuerzo, período de exámenes).
- Garantizar que la biblioteca sea un espacio seguro, libre discriminación y violencia.
- En cuanto a las estrategias y proyectos específicos para la nivelación académica que integran recursos para la inclusión de las TD las personas bibliotecólogas podrán apoyar:
 - Mantener activo el Plan Virtual de Fomento de Lectura.
 - Apoyar la estrategia de participación en el Concurso de Colegial de Cuento y Poesía promovido en secundaria por el BEYCRA.
 - Implementar acciones y procesos de alfabetización informacional, que promueva el desarrollo de destrezas en el uso de la información, la lectura, investigación y aprovechamiento de los servicios y recursos existentes en las bibliotecas, por medio de distintos talleres sobre el Formato APA, alfabetización informacional, Microsoft Office 365, lectura y escritura, uso seguro y búsqueda en Internet, Biblioteca Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible, creación de contenidos, entre otros.
 - Potenciar el uso de distintas herramientas digitales que fortalecen el proceso de enseñanza aprendizaje (Canva, Filmora, Aurasma, Bitmoji, Genially, Animaker, Educaplay, Eduteka, Kahoot, Árbol ABC, Smile and Learn, entre otras).
 - Facilitar a los estudiantes que deben realizar el Servicio Comunal Estudiantil la ejecución de su proyecto desde los servicios que ofrece la biblioteca escolar.
 - Activación de la Política de Fomento de la Lectura en cada centro educativo con el apoyo de las autoridades.
 - Implementación de la Ley No 10025, Fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas.
 - Realizar una planificación conjunta con sus compañeros para tener el apoyo necesario y así cumplir con sus objetivos.
 - Recibir presupuesto para la adquisición específica de colecciones de libros, ya sea por parte de la DRTE, Junta Administrativa o de Educación y otros proyectos.
 - Recibir apoyo de la Junta de Educación o Administrativa para que exista un presupuesto exclusivo para fortalecer los servicios de la biblioteca escolar.
 - Considerar el seguimiento al Convenio de Cooperación del Programa Aprender y Crecer de la fundación Price Philanthropies Foundation.
 - Facilitar el nombramiento de recargos de biblioteca.

- Considerar el seguimiento al convenio de cooperación con la Asociación Amigos del Aprendizaje (ADA) para el fomento de la lectoescritura en la niñez costarricense.
- Apoyar el fortalecimiento de los servicios de la biblioteca escolar, por medio de la activación del proyecto BiblioCRA en los centros educativos, por parte de la DRTE.
- Acciones administrativas y apoyo técnico para la gestión de la nivelación académica:
 - Diseñar e implementar del Plan de formación docente regulado (calendarización de actividades y selección según temas prioritarios).
 - Participar en las distintas ofertas de formación en competencias digitales y Diseño Universal para los Aprendizaje DUA.
 - Planificar el POA regional, ajustar al Plan de mejoramiento quinquenal institucional, así como su respectivo PAT ajustado con el Plan Integral de Nivelación Académica.
 - El PAT de la biblioteca debe responder al diagnóstico, estudio de usuarios y al PAT institucional, por eso su creación debe ser coordinada por todo el personal considerando el Plan Integral de Nivelación Académica.
 - Apoyar el concurso Colegial de Cuento y Poesía.
 - Apoyar concurso de cuento promovido por la Asociación Amigos para el Aprendizaje, ADA.
 - Apoyar encuentro de Experiencias BEYCRA “Somos Desarrollo Sostenible”.
 - Talleres de fomento lector dirigidos a personas bibliotecólogas.

Coordinadores Académicos

- Colabora con las actividades institucionales en pro de la actualización y la capacitación del personal docente, con el fin de innovar en cuanto al uso de métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje para potenciar la nivelación académica.
- Promueve la aplicación de estrategias para el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de potenciar la nivelación académica.
- Coordina, planifica y da seguimiento a las acciones propuestas en las Orientaciones pedagógicas para el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Diagnostica las necesidades vinculadas con la formación profesional del personal docente para la promoción de procesos de capacitación y actualización relacionados con la nivelación académica.
- Trabaja conjuntamente con el Comité de Evaluación, para el análisis del rendimiento académico con base en los informes descriptivos de logro en cada asignatura y nivel, con el fin de promover estrategias y acciones de mejora relacionados con la nivelación académica en beneficio del estudiantado.

- Orienta con base en los lineamientos vigentes al personal docente para el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Plan Integral de Nivelación Académica.
- Participa en reuniones mensuales con la dirección del centro educativo o en el momento que así lo requiera la dirección, con el fin de informar sobre la marcha regular de la institución y valorar situaciones propias del quehacer institucional, vinculante al puesto. Además de proponer acciones que propicien el logro de los objetivos del Plan Integral de Nivelación Académica.

Comités institucionales para la gestión del riesgo:

- El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR), es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades de organización, planificación, ejecución y evaluación ante emergencias o desastres, su conformación responde al cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.
- Los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo (CIGR) con el apoyo de las personas directoras de las direcciones administrativas, regionales y centros educativos, serán los garantes de la activación y aplicación de forma correcta de los lineamientos generales y protocolos específicos para la reanudación de los servicios educativos y con ello, contribuir en la continuidad de las clases presenciales y la implementación del Plan de Nivelación Académica 2022. Los CIGR recibirán asesoría técnica del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR).
- Para apoyar la continuidad de las clases presenciales y la implementación del Plan de Nivelación Académica 2022, los CIGR deben:
- Revisar y actualizar el plan de gestión del riesgo del centro educativo o el plan de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales, con inclusión de la Amenaza Epidemiológica COVID-19. Los procedimientos operativos del plan también deben ser revisados y actualizados, de manera que fortalecer la continuidad de las clases presenciales.
- Actualizar el plan de acción de gestión del riesgo o el plan de preparativos y respuesta, con actividades acorde a los lineamientos y protocolos específicos sanitarios para el MEP aprobados por el Ministerio de Salud y que contribuyan en la contención del virus y la continuidad de las clases presenciales.
- Velar por el debido cumplimiento de los lineamientos sanitarios establecidos en los protocolos específicos del MEP, en coordinación con los demás comités e instancias responsables para la continuidad de las clases presenciales.
- Supervisar la correcta activación, aplicación, comprensión y divulgación de los protocolos específicos del MEP.

- Coordinar con los Comités Municipales y Comunales de Emergencia, por medio de los representantes del MEP en dichos comités, que permita contar con información actualizada sobre el comportamiento de la pandemia y la continuidad de las clases presenciales.
- Coadyuvar con las instancias a nivel interno y externo del MEP, con el fin de dar una respuesta integral a la Comunidad Educativa en el marco de la pandemia y el Plan de Nivelación Académica.
- Promover actividades de reducción del riesgo del COVID-19 con la Comunidad Educativa del MEP que contribuyan en la continuidad de las clases presenciales y la implementación del Plan de Nivelación 2022.
- Coordinar las estrategias y acciones de retorno a la presencialidad, Plan de Apertura 2022 en coordinación con la dirección del centro educativo y en articulación con los Comités de Permanencia y de Convivencia de los Centros Educativos.
- Dar respuesta a las consultas realizadas por la Comunidad Educativa, utilizando la información fidedigna publicada en las páginas oficiales del MEP y el Ministerio de Salud: (<https://www.mep.go.cr/coronavirus> y <https://www.ministeriodesalud.go.cr/>)

Rol de la persona Asesora Nacional

- Modelan desde el quehacer disciplinar específico los aspectos técnico-pedagógicos relacionados con los procesos de planificación didáctica, mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes esperados en el estudiantado, a partir de las orientaciones establecidas en el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Promueven los procesos de formación permanente del profesorado para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas que favorecen el desarrollo del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Potencian el uso de las tecnologías digitales como herramientas poderosas para el coadyuvar en el aprendizaje del estudiantado y el mejoramiento de las prácticas pedagógicas del profesorado según las especificaciones técnicas del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Estimulan el desarrollo de una cultura de evaluación de los aprendizajes que permite evidenciar los diferentes niveles de logro del estudiando respecto a los saberes esperados en cada una de las asignaturas y figuras afín, según las especificaciones curriculares, pedagógicas y didácticas del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Fortalece la aplicación de los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en una mediación pedagógica transformadora que promueve el uso de recursos didácticos innovadores

y procesos de evaluación para el aprendizaje, por medio de la realización de encuentros, reuniones, asesoramientos y talleres presenciales o virtuales para el intercambio de experiencias pedagógicas mediante la comunicación y colaboración entre las asesorías regionales y el personal docente y técnico docente en Orientación de la región, relacionadas con las estrategias propuestas en el documento orientaciones pedagógicas para el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.

- Brindar apoyo mediante la respuesta a las consultas, en relación con las directrices del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, para la elaboración del planeamiento didáctico y recursos de la asignatura.
- Gestionar y canalizar la atención de criterios técnicos y consultas de la especialidad remitidas en referencia al Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Coordinar con las asesorías regionales sesiones de información con respecto a las directrices del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Brindar asesoría en aspectos técnico-pedagógicos propios de la especialidad, dirigida a las personas asesores regionales, cuando así requieran, en especial lo correspondiente al Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Sistematizar y divulgar las directrices sobre el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Formulan y proponen la promoción del uso de recursos didácticos innovadores, programa de estudio, lineamientos técnicos para el desarrollo del componente educativo para el mejoramiento de la enseñanza de estrategias de mediación propuestas en el documento del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, además de las propuestas tendientes a la sensibilización e incorporación de la familia y la comunidad.
- Conocen y analizan los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales, además formulan directrices curriculares para la evaluación de los procesos de aprendizaje, con el fin de enriquecer la dinámica y potenciar los resultados positivos del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Promueve la articulación y correlación a nivel interdepartamental, interinstitucional e intersectorial acciones para el fortalecimiento del Plan de Nivelación Integral de Nivelación Académica 2022-2025, para tecnologías STEAM, competencias lectoras y lingüísticas para la promoción de lenguas extranjeras, equidad de género, entre otros.
- Promueve en los docentes de su especialidad, el trabajo colaborativo con el personal administrativo y familias como herramienta que une y genera responsabilidad compartida, en procura del mejoramiento del proceso educativo del estudiantado.
- Fortalece la comunicación constante y asertiva con las asesorías regionales con el fin de acompañarles en el fortalecimiento de las acciones que se desarrollan en la región.

- Implementar en coordinación con instancias internas y externas al MEP, actividades de asesoramiento en el tema de estrategias de flexibilización curricular propuestas en el documento Orientaciones pedagógicas para la implementación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, dirigidas al personal docente de las direcciones regionales de educación.
- Orienta, guía a los docentes en cuanto a la atención específica de los estudiantes identificados con alta dotación, en el marco del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Brindar asesoría en aspectos técnico-pedagógicos propios del área de su especialidad a los Asesores Regionales, en relación con los lineamientos del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025, cuando estos así lo requieran.
- Brindar orientaciones curriculares y de mediación pedagógica, de acuerdo a los lineamientos emanados por las autoridades educativas, que permitan asegurar la pertinencia de las habilidades desarrollada por la persona docentes, de acuerdo con el previo diagnóstico del desarrollo curricular en las aulas, y según los ajustes y las priorizaciones curriculares emanadas en años anteriores y lo necesario para cumplir adecuadamente con los programas de estudio.
- Desarrollar propuestas de abordaje integrado de los aprendizajes de acuerdo con la realidad educativa nacional, para con ello brindar herramientas a nivel regional e institucional para un mejor cumplimiento del programa de estudios y lograr un aprendizaje estudiantil en un nivel avanzado.
- Brinda asesoría y acompañamiento técnico al personal docente y asesorías pedagógicas, con el fin de enriquecer la mediación pedagógica de los servicios que se brindan, en vías de la participación, permanencia y el logro de aprendizajes de la población estudiantil, haciendo énfasis en el regreso a la presencialidad, y la promoción de la comunicación, la lectura-escritura y las habilidades adaptativas, de acuerdo con el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Promueve los principios de la educación inclusiva en el proceso educativo para el logro de aprendizajes esperados y el desarrollo de habilidades en la población en situación de discapacidad, implementando prácticas educativas democráticas, interculturales, flexibles, diversificadas, integrales en los proyectos y planes propuestos en el documento del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025.
- Brindar el apoyo específico a los administradores en el acompañamiento a la Supervisión de la mediación pedagógica cuando no se cuente con asesor regional.